SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ORTEGA CARRILLO SONIA YAMILE						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	Medellin	**FECHA**	**16/12/2022**	**REGIONAL**	**Antioquia**	**60.377.930**
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			**Centro Textil y Gestión Industrial - Antioquia**			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			**3980836 01 de septiembre de 2022**			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		DUBER ALEXANDER MONSALVE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DINA SARAY URAN	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		LICELLY ATEHORTUA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		DIANA CAROLINA GIRALDO	
CONTABILIDAD		DANY ALONSO USMA ACOSTA	
TESORERIA		PATRICIA ACEVEDO PERALTA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		LUZ AIDA BLANDON CAICEDO	
BIBLIOTECA		ANA JUDITH GRAJALES HERNANDEZ	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA-SOFÍA		DIANA MARIA LOPEZ	
GASTOS DE VIAJE		FABIO ALONSO GUTIERREZ GOEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO		LUZ AIDA BLANDON CAICEDO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SONIA YAMILE ORTEGA CARRILLO identificado(a) con CC. 60377930 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2022 a las 13:17:18

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.